



Hermosillo, Sonora, a 09 de Agosto del 2012 UELAIPES/OF/198/12

C. GABRIELA MARQUEZ PRESENTE.-

Estimada Srita. Márquez:

Por este medio me permito informarle que esta Unidad de Enlace de DIF Sonora, ha <u>Declinado</u> la primera parte de su solicitud de Acceso a la Información Pública con fecha 31/agosto/2012 folio 00351912, presentada por usted relativa a: "¿Qué dependencia estatal coordina el BANAVIM de la entidad? ¿Cuáles son las instituciones estatales que contribuyen con el BANAVIM en la Entidad?..., turnada con el nuevo folio 00363112 a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública.

Y en lo que respecta a la tercer pregunta de su solicitud ...¿Cómo colabora el DIF con el BANAVIM de la Entidad?", DIF Sonora no colabora directamente con el BANAVIM, esto en virtud que a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se alimenta ese banco de información, a la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de información y políticas criminales.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 48 de la Ley, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión que la misma prevé.

Me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ALICIA SOLANO VERDUGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

DE DIF SONORA

2012: "Año de la Participación Ciudadana"



UNIDAD DE ENLACE
LEY DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA

